

Personas y Familia: El primer curso innovador del PRENDE

Diego Galer*

INDICE

<i>INTRODUCCIÓN</i>	1
<i>1. EL CURSO DE PERSONAS Y FAMILIA EN EL CONTEXTO DEL PRENDE</i>	4
<i>2. DISEÑO DEL CURSO</i>	9
a. Elaboración del temario	10
b. Determinación de metodologías	12
c. Desarrollo de materiales pedagógicos.....	17
d. Implementación de un sistema de evaluación.....	23
<i>3. ALGUNAS EXPERIENCIAS</i>	24
<i>COMENTARIOS FINALES</i>	27
<i>ANEXO</i>	31
TEMARIO	31

INTRODUCCIÓN

Durante seis meses un grupo de profesores preparamos el temario, discutimos los objetivos, seleccionamos los casos y redactamos los materiales. También participamos en talleres de capacitación e hicimos un par de simulaciones de clases, en la que profesores fungieron como estudiantes. Después de esta ardua preparación, llegó el gran día. La Magistrada Adriana Canales Pérez y yo estábamos nerviosos pues era la primera clase de derecho civil que se impartiría con la metodología del Programa para la Reforma a la Enseñanza del Derecho (PRENDE) en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

* Profesor titular del curso de Personas y Familia entre los años 2001 y 2005 en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Durante los años 2003 y 2004 ejerció la Dirección del programa para redactar los materiales pedagógicos y durante el primer semestre del año 2005 fue Director de la Licenciatura de Derecho.

Los estudiantes llegaron a la clase preparados para discutir una sentencia sobre la constitucionalidad de una ley que autorizaba el aborto terapéutico en México. Se sentaron en un salón de diez mesas dispuestas en rectángulo, esperando que comenzara la sesión. Mientras algunos miraban relajados los jardines de la universidad, otros seguían hojeando ansiosamente la sentencia, las leyes, la doctrina y un artículo que explicaba la evolución biológica de los embriones. A los pocos minutos entré al salón con la Magistrada y, luego de explicarles cuáles serían los objetivos de esa sesión, les pregunté si los seres humanos eran personas. Algunos se sorprendieron de que la clase comenzara con una interrogación. Probablemente esperaban poder refugiarse en el silencio y que yo les diera una clase magistral. Quizás otros se asombraron de la propia pregunta. Sin embargo, algunos estudiantes menos tímidos, levantaron la mano: “Claro que los seres humanos son personas, eso es obvio!”. “¿Y qué sucede con los seres por nacer? ¿Son también personas?” Replicamos los profesores.

El debate comenzó con la participación de algunos estudiantes que emitían opiniones provenientes de sus pasiones y de sus ideologías personales. Algunos sostenían que sí y otros argumentaban que no. Después de unos minutos, comenzamos a cambiar el rumbo de la discusión para conducirla hacia terrenos jurídicos: “... Pero... ¿qué dice la sentencia?... vamos a analizar lo que dijo la Corte Suprema de México”.... “y ahora veamos, ¿qué dicen la Constitución y el Código Civil?” Durante la clase analizamos las diversas posturas de los jueces, las leyes que existen en México y finalizamos con el análisis de un caso sobre crioconservación de embriones, en el que preguntamos si para el derecho esos embriones eran considerados personas o cosas. Sin embargo, la clase no era improvisada. Junto a la Magistrada ya habíamos planeado previamente la estrategia,

habíamos estudiado los materiales, discutido los objetivos y acordado nuestra interacción. El objetivo principal de esa primera sesión era entender desde cuándo el derecho consideraba que una persona existía jurídicamente. Es decir, desde cuándo podía ser sujeto de derechos y obligaciones.

Pasaron los noventa minutos de la clase y los estudiantes continuaban discutiendo. Como era la última sesión de la tarde, decidimos permanecer unos momentos más en el salón analizando los casos. Posteriormente, me quedé conversando con la Magistrada y al salir del aula nos percatamos de que un grupo de seis alumnos seguía discutiendo aún si los embriones eran personas o no. En ese momento, se acercó una alumna de ese grupo y nos confesó que antes de la clase no estaba muy segura de cómo sería la sesión, pero que al finalizar estaba muy contenta y entusiasmada, aún cuando no les habíamos dado respuestas absolutas a los problemas planteados en la discusión. Además, se había quedado asombrada por la cantidad de perspectivas diferentes desde las cuales se podía analizar el mismo problema.

Sin embargo, no fue casualidad que iniciáramos el curso analizando un caso sobre el comienzo de la existencia de las personas. Nuestra idea era que el curso de “Derecho Civil I - Personas y Familia” (Personas y Familia) contara dos historias. La primera tomaría en cuenta a la persona en sí misma y trataría de explicar la vida jurídica de una persona desde que nace hasta que muere, pasando por el análisis de su capacidad legal y los atributos de la personalidad (domicilio, nacionalidad, nombre, entre otros). La segunda historia, tenía el objetivo de entender la vida de las personas en su contexto familiar: debatiendo si el noviazgo puede provocar algunos efectos jurídicos, pasando por

el matrimonio, sus efectos personales y patrimoniales, la obligación de proveer alimentos, las relaciones paterno-filiales, la adopción, el cese de la relación matrimonial y la tutela.

Organizar el curso y redactar los materiales nos tomó seis meses. Además, la metodología del PRENDE requirió un gran compromiso y esfuerzo para preparar cada una de las sesiones. No obstante, luego de cuatro años de dictar este curso, las satisfacciones obtenidas han superado ampliamente el esfuerzo invertido y es por ello que este ensayo pretende compartir con el lector la experiencia que hemos tenido en este período. Especialmente, le voy a contar cómo se inserta este curso en el contexto general del programa, cómo se preparó el contenido temático del curso, cuál ha sido el trabajo previo, cómo nos preparamos para las clases, qué experiencias hemos tenido y, finalmente, cuáles fueron los aciertos y los desafíos que notamos tras cuatro años de experiencia.

1. EL CURSO DE PERSONAS Y FAMILIA EN EL CONTEXTO DEL PRENDE

El PRENDE (CIDE) ha sido exitoso en posicionarse como una alternativa que compite con las universidades que tradicionalmente ocuparon los primeros puestos en el *ranking* mexicano. En los albores del proyecto comenzamos preguntándonos si sería posible diseñar un curso de derecho con metodologías activas que hiciera hincapié tanto en la adquisición de habilidades como de conocimientos. ¿Podría ser serio un curso en donde los alumnos sean los que participen más activamente y el profesor sea un simple

facilitador, sin ese halo de nobleza y jerarquía exacerbada que ha envuelto tradicionalmente a su figura? Nosotros creímos y seguimos estando convencidos que sí.

Cuando se creó la carrera de derecho en el año 2000, se discutió ampliamente el plan de estudios. Como resultado de ese debate, se conformó un programa con tres grandes grupos de materias. El primero de ellos contendría cursos introductorios de derecho y materias que transmitirían herramientas de otras disciplinas (economía, ciencia política e historia, entre otros). El segundo grupo, incluiría los llamados cursos torales o de derecho duro (como derecho civil, derecho procesal, derecho constitucional y derecho penal). Finalmente, el tercer grupo tendría materias que integrarían a los primeros dos (Por ejemplo, finanzas corporativas o derecho y políticas públicas).

En este contexto, el curso de Personas y Familia pertenece al grupo de cursos torales, se dicta en el tercer semestre de la carrera y se ubica en el primer lugar dentro del bloque de derecho civil. La idea de que este curso fuese el primero dentro de las materias de civil consistía en que los estudiantes comenzaran con la materia que más se acercara a sus experiencias personales y, de esta manera, poder introducirlos paulatinamente en una nueva forma de aprender derecho. ¿Quién no ha presenciado un casamiento o un divorcio en su familia? ¿Quién no ha sido testigo de un nacimiento o un fallecimiento? ¿Le ha sucedido que siendo estudiante de la carrera de derecho algún pariente o amigo cercano le hiciera una pregunta relacionada a algún tema familiar? Esta cercanía que tienen los estudiantes con las experiencias y la problemática que se analizan en el curso de Personas y Familia les ha permitido involucrarse fácilmente con la metodología activa del PRENDE. Por otro lado, este curso serviría de entrenamiento y transición hacia las

asignaturas posteriores de derecho civil con conceptos y contenidos un poco más abstractos.

Dado que Personas y Familia es el primer curso de derecho duro en el que se implementa la metodología del PRENDE, esta clase ha tenido dos tipos de objetivos. Por un lado, Personas y Familia ha pretendido tener un impacto específico dentro del plan de estudios y su inclusión en el tercer semestre respondió a la necesidad de tener una materia de transición como se mencionó anteriormente. Por otro lado, como cualquier clase, Personas y Familia ha establecido sus propios objetivos específicos. Después de cuatro años en que los alumnos han calificado el curso de manera sobresaliente¹, los colegas de la universidad y de otros centros de estudio han opinado positivamente de la materia² y de que esta clase ha servido para entrenar a otros profesores³, es posible afirmar que Personas y Familia ha sido exitoso pues ha logrado conformar un curso de derecho dinámico y divertido, en el cual se puede aprender derecho y adquirir habilidades al mismo tiempo. Ante esta afirmación, hay quienes podrían querer saber cuáles han sido los ingredientes para desarrollar un curso con estos resultados. Si bien hay muchos elementos que se podrían enumerar, estimo que el grupo de estudiantes y la combinación de profesores han sido clave en esta experiencia.

Respecto a los estudiantes, ¿Cuál es el grupo ideal para Usted? En el caso de Personas y Familia, la cantidad y calidad de los alumnos ha sido uno de los factores fundamentales para el éxito del curso. Además, dada la propuesta del PRENDE de incluir esta metodología en todas las clases, el hecho de que los estudiantes asistieran con la idea de aprender activamente ha sido otro componente fundamental.

¹ [Cita con los resultados de las evaluaciones de los alumnos]

² [Anotaciones sobre profesores de Stanford y UDP. Reconocimiento al interior del CIDE]

³ [Profesores que han conocido la técnica del PRENDE en acción]

En el curso de Personas y Familia nos hemos beneficiado de grupos de estudiantes especialmente seleccionados por el CIDE y por la División de Estudios Jurídicos. Dadas las reglas de la institución, un máximo de treinta alumnos puede ser admitido a la carrera de derecho cada año. Asimismo, los estudiantes escogidos deben pasar por un proceso de evaluaciones que miden sus capacidades lingüísticas, matemáticas y de redacción, para finalmente realizar una entrevista, en la que un grupo conformado por tres profesores de la institución indagan sobre diversas habilidades, como la capacidad de análisis, de hacerse preguntas o de razonar sobre problemas básicos.

Además, el hecho de que el CIDE es una institución pública lo compromete socialmente con México. Por ello, busca a los mejores candidatos a lo largo del todo país, sin importar su situación económica, ya que tiene un programa de becas bastante amplio. Como consecuencia, los grupos son muy diversos. Hay estudiantes de la capital, del interior, educados en escuelas públicas o privadas, y de diversos niveles socioeconómicos. De esta manera, los debates y aportaciones en el curso se han enriquecido con la variedad de perspectivas que cada estudiante ha aportado.

Finalmente, el número limitado de estudiantes ha ofrecido varias ventajas. En primer lugar, ha permitido que las diferentes metodologías que hemos usado fluyeran con comodidad. No es lo mismo tratar de armar un debate con veinte personas que levantan la mano a hacerlo con sesenta. En segundo lugar, ha facilitado la participación de la mayoría y su interacción, especialmente cuando los debates son muy apasionados. En tercer lugar, ha facilitado la eliminación de la relación vertical profesor-estudiante. Por ejemplo, a treinta estudiantes se los puede sentar en círculo o semicírculo e integrarse

como profesor en esa disposición, sin estar en un altar o al frente. Así, la tradicional relación jerárquica se puede quebrar, es más simple asumirse como facilitador y los alumnos pueden verse los unos a los otros. Por último, el grupo pequeño ha permitido que la educación sea más personalizada, posibilitando que cada alumno explote mejor las propias habilidades que posee naturalmente y desarrolle las que no tiene. Por ejemplo, cuando les pedimos a los estudiantes que escriban un ensayo o cuando tienen que realizar un examen escrito, nosotros tratamos no sólo de que reciban una calificación, sino también una retroalimentación personalizada sobre lo que tienen que mejorar. Lo mismo sucede cuando organizamos debates competitivos, simulaciones o trabajos en equipos.

Con relación a los docentes, ¿Cuál es el mejor profesor que ha tenido? Seguramente, si trata de hacer memoria recordará a una persona muy apasionada, que amaba lo que hacía. Es cierto que muchas personas pueden tener la capacidad conceptual para dictar un curso. Sin embargo, el tipo de metodologías que usa el PRENDE necesita de un compromiso muy serio y mucho trabajo, elementos que no pesan si uno tiene pasión por lo que enseña.

Además de elementos como la pasión, el compromiso y el tiempo, es importante que quienes vayamos a dictar este tipo de cursos tengamos la flexibilidad para adoptar diversas metodologías de enseñanza, aún cuando ellas no han sido las mismas con las que hemos aprendido. En este sentido, el curso de Personas y Familia se ha beneficiado de una combinación ideal de profesores. Por un lado, ha contado con una Magistrada de una sala familiar de la Ciudad de México y, por otro lado, con un profesor miembro de la planta interna de profesores del CIDE. Así, durante los primeros años en que se dictó el curso, se combinaron, la experiencia judicial de uno con el conocimiento metodológico y

pedagógico del otro. Esto permitió que los alumnos se expusieran a un curso en donde siempre se ha enfatizado tanto la adquisición de conocimientos como de habilidades.

Para el PRENDE, la capacitación de los profesores siempre ha sido fundamental. Normalmente, todos los profesores tienden a enseñar de la misma manera en que han aprendido. Por lo general, en América Latina esta metodología se ha limitado a la memorización y repetición de normas y conceptos teóricos construidos por doctrinarios. Por lo tanto, la necesidad de aproximarse a una nueva forma de enseñanza del derecho ha exigido que todos los profesores experimentaran, entendieran e implementaran la metodología del PRENDE, permitiendo que la combinación de profesores en este curso incentivara una capacitación constante entre ellos.

2. DISEÑO DEL CURSO

En el caso de Personas y Familia, tanto la capacitación como el diseño del curso comenzaron antes de que la clase se dictara por primera vez. En cuanto a la capacitación, el PRENDE organizó seminarios en los que todos los profesores simularon ser estudiantes y se les dio una clase de manera activa. Luego, pasaron por talleres en los que se trabajaron objetivos, metodologías y diseño de materiales pedagógicos. Una vez que los profesores fueron guiados a través de este esquema general, el PRENDE formó grupos de trabajo divididos por temas. Por ejemplo, el grupo de derecho civil se formó por todos los profesores de los cursos de derecho civil, un coordinador del CIDE y un asistente de investigación. Este grupo se reuniría eventualmente; sin embargo, cada curso se trabajaría individual y periódicamente entre el coordinador, el profesor y el asistente.

El trabajo en equipo ha sido una pieza clave en la elaboración del curso. En este sentido, la labor que se hizo durante los meses previos se dividió en cuatro etapas: a. Elaboración del temario, b. Determinación de las metodologías, c. Desarrollo de materiales pedagógicos, y d. Implementación de un sistema de evaluación.

a. Elaboración del temario

El primer desafío fue la elaboración del temario. Entendíamos que el temario sería el documento más importante porque allí se organizarían todas las actividades, día por día, de todo el semestre. De acuerdo con las diversas capacitaciones que habíamos recibido, sabíamos que el diseño de los objetivos era el paso a partir del cual definiríamos todos los contenidos, materiales y metodologías del curso. Primero debíamos determinar los objetivos generales del curso y dejaríamos los objetivos temáticos para más adelante. De acuerdo con la metodología del PRENDE, nos preguntamos ¿Qué queremos que los alumnos conozcan del derecho de Personas y Familia?, ¿Qué habilidades queremos que tengan al finalizar el curso?, ¿Qué actitudes deseamos enfatizar durante el semestre? Así, dividimos los objetivos generales en objetivos de conocimientos, habilidades y actitudes.

CONOCIMIENTOS

- Identificar y analizar cuáles son las instituciones y las conductas reguladas por el derecho familiar.
- Entender e internalizar los problemas jurídicos relevantes atinentes a las personas en sí y a sus atributos y respecto a las relaciones entre las personas en el marco del parentesco, el divorcio, la patria potestad y el patrimonio familiar.

HABILIDADES

- Identificar los hechos relevantes de un conflicto, los faltantes y los erróneos.

- Identificar cuestiones jurídicas relevantes en un conflicto simple y hacerse las preguntas pertinentes.
- Diseccionar los distintos aspectos de un conflicto.

ACTITUDES

- Adquirir sensibilidad en relación con las problemáticas que involucran a las personas en forma individual y a los miembros de una familia.
- Discernir y asumir posiciones éticas en relación con los problemas familiares.

El segundo paso consistía en determinar los temas. Cuando comenzamos a elaborar el temario, se intentó hacerlo de manera tal que el contenido temático estuviese desarrollado por medio de preguntas. Así, por ejemplo, en lugar del temario tradicional, se elaboró un primer borrador del temario como el que sigue:

Temario PRENDE	Temario tradicional
<p>¿Qué es una persona?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es la personalidad? • ¿Cuáles son los tipos de personas que hay? • ¿Cuáles son los atributos de la persona física? 	<p>Personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalidad • Tipos de personas • Atributos de la persona física

Sin embargo, con la dinámica de elaboración del temario notamos que éste cambiaría constantemente, que no sería un documento estático, sino que a medida que se avanzara en la realización de los materiales pedagógicos el mismo temario se modificaría. Además, nos dimos cuenta que si bien el uso de preguntas en el temario podría ser beneficioso,

también podrían superponerse con las que se incluirían en el material pedagógico que elaboraríamos. Por lo tanto, se decidió eliminar el sistema de preguntas del temario, pero se incluyeron nuevos campos que le informarían al estudiante qué tema se vería en una fecha determinada, que objetivos se pretendían cumplir en esa sesión, qué tipo de dinámica se utilizaría y cuál sería el material que deberían traer leído y analizado para la clase. De esta manera, el modelo de temario quedó de la siguiente manera:

Sesión y fecha	Temas y subtemas	Objetivos específicos	Ejercicio (material, dinámica y tareas)	Lecturas y bibliografía
# 2 03/02	Personalidad. Comienzo de la existencia	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar desde cuándo se es persona para el derecho • Distinguir ente persona y personalidad jurídica • Determinar los efectos de la personalidad jurídica • Analizar las consecuencias que tienen los avances científicos en la determinación del comienzo de la existencia de las personas • Establecer criterios sobre la pertinencia de proteger jurídicamente a los embriones congelados 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Rojina Villegas, 2002, 75 a 87 • Planiol Ripert, 1997, 61 a 63 ó Planiol Ripert, 2002, 2 a 8 • Bravo González, 2001, pp107 y 108 • GIRE, 2000 • Casos y Materiales: Capítulo 1 • Legislación: ver indicación en Casos y Materiales.

b. Determinación de metodologías

Una vez terminado el primer borrador del temario, comenzamos a pensar qué tipo de metodologías deseábamos usar. Si bien pudimos diseñar una lista tentativa, sabíamos que con la producción de los materiales pedagógicos todo podría cambiar. De hecho, las actividades de enseñanza-aprendizaje fueron variando a medida que avanzábamos con los materiales.

- Manejo de Código Civil

Una de las herramientas más importantes en el sistema de derecho civil es el código. Por eso, es importante que los alumnos aprendan a manejar los códigos de la misma manera en que lo van a hacer durante su vida profesional. Dado que el planteamiento del PRENDE radica en que los alumnos no tienen que memorizar normas sino saber aplicarlas a casos concretos, hemos diseñado ejercicios que le permiten a los estudiantes lograr este fin.

El primer ejercicio que les encomendamos el primer día de clase consistía en realizar un mapa del código civil. El objetivo era que entendieran la estructura temática del código, que pudieran determinar rápidamente dónde buscar una norma que hablara del pago, de la herencia o de la edad para contraer matrimonio. Básicamente, se trataba de que entendieran el índice del código. Si bien este ejercicio parecía demasiado básico, había estudiantes que nunca revisaban el índice o que no tenían noción de cuál era la lógica detrás de su estructura. Durante los siguientes ejercicios los alumnos debían analizar y aplicar las normas a problemas jurídicos específicos de Personas o de Familia. Además, siempre debían llevar el código a todas las clases para poder seguir la discusión en el momento en que se leían nuevos artículos que no formaban parte de lo indicado por el material.

- Discusión y análisis en clase de los casos reales o hipotéticos planteados durante el curso. Planteamientos de estrategias para la solución de controversias.

Estos ejercicios son los más comunes dentro del curso. Se trata de planteamiento de casos reales o hipotéticos que los estudiantes deben resolver. Como consecuencia del orden temático de los casos dentro de los materiales pedagógicos, los alumnos avanzan por los distintos temas del libro y se van encontrando con diferentes problemas que deberán analizar y resolver de la misma manera en que lo hace un abogado. Por ejemplo, cuando los alumnos estudian patria potestad, se encuentran con un caso real extraído de un expediente judicial. En este caso, un padre adicto a las drogas abusa sexualmente de su hija de siete años e intenta hacerla adicta. La madre, la secuestra y se la lleva unos años a los Estados Unidos sin autorización del padre. Ambos piden la pérdida de la patria potestad del otro. En este caso, los alumnos tienen que analizar el problema desde la perspectiva del abogado de cada parte y desde la perspectiva del juez con el fin de entender todas las posibles situaciones legales y proponer diversas soluciones.

Cuando los estudiantes se enfrentan al tema de filiación, se les brinda un caso hipotético de alquiler de vientre, donde una persona anida en su útero el embrión de otra pareja. Al nacer el bebé, ambas mujeres reclaman ser la madre. En este caso, los estudiantes deben leer legislación de distintos estados y proponer soluciones. Usamos este caso para mostrar que la legislación no siempre tiene las respuestas a cada problema que se puede plantear, por lo que los estudiantes deben hacer uso de todo tipo de herramientas, ser creativos y proponer soluciones viables a problemas jurídicos que aparentemente no las tendrían.

- Análisis doctrinario y normativo de problemas prácticos.

Antes de cada sesión los alumnos deben leer y estudiar el caso o problema que se les plantea, la legislación aplicable, la jurisprudencia respectiva y el análisis doctrinario. Con todos estos elementos, deben intentar responder el cuestionario que se les suministra en el libro y resolver el problema. De esta manera, asisten a la clase con una idea bastante clara de cuál es el tema a analizar y cuál es el tipo de discusión que se va a llevar a cabo. Sin embargo, como este curso es el primero del bloque de derecho civil, junto a la Magistrada nos hemos encargado de guiar el análisis doctrinario y legislativo. Con simples preguntas como ¿Qué piensa tal autor sobre este tema? ¿Cómo contradice este otro autor al primero? ¿Qué dice la legislación al respecto? ¿Cómo se puede entender la ley en un sentido o en otro? tratamos de generar un análisis integral del problema. Así, los estudiantes se acostumbran a leer críticamente a los doctrinarios, a argumentar a favor o en contra, a interpretar la ley y a aprender la jerga jurídica, que será importante a la hora de su ingreso al mercado de trabajo.

- Análisis jurídico de largometrajes.

Una alternativa distinta al tipo de material que los estudiantes usan durante el año ha sido la incorporación de películas al curso. Los primeros años les hemos pedido a los estudiantes que vieran la película “Voto Decisivo” (*Swing vote*, con Andy García) durante la primera semana de clases. Puesto que la película trata sobre el debate en torno al aborto en la Corte Suprema de Estados Unidos y coincide con el tema de la primera sesión, los estudiantes pueden seguir meditando sobre un tema que de otra manera podrían dejar de lado rápidamente. La tarea es sencilla y consiste en que describan en

media página cuáles son los argumentos de los diferentes jueces. Luego, en una página y media tienen que definir su propia postura y fundamentarla.

El segundo objetivo de este ejercicio es que los alumnos deben aprender a fundamentar sus ideas. Durante la primera sesión del semestre les permitimos que emitan simples opiniones; sin embargo, pronto comenzamos a exigir que justifiquen sus posturas. Dependiendo del contexto, esa justificación puede sustentarse en razones jurídicas, axiológicas o ideológicas. Lo importante es que sepan reconocer qué tipo de justificación están desarrollando y cuál podría ser su impacto en distintos contextos. Por ejemplo, a un juez lo podría convencer más un argumento jurídico que uno moral. Así, los alumnos tienen que aprender a fundamentar sus ideas y contextualizar esa justificación.

En una ocasión, diseñamos un cine-club en el que durante un semestre se proyectaron películas que hacían referencia a distintos temas familiares. Si bien no organizamos un debate de las películas de manera sistemática en el curso, programamos la proyección para que coincidiera con los temas que se estaban discutiendo en clase y los estudiantes pudieran tener nuevas perspectivas acerca de los mismos problemas que se analizarían.

- Debate competitivo

La metodología de enseñanza a partir de casos la aprendimos de Andrés Cúneo Machiavello⁴, perteneciente a la Universidad Diego Portales de Chile. Este método lo utilizamos en el noventa por ciento de las sesiones. Además, otra metodología que

⁴ Actual Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales (UDP), quien dictó los cursos de capacitación en el contexto del convenio de colaboración entre el CIDE y la UDP.

adoptamos de otro miembro de la misma universidad, es el debate competitivo. José Julio León se encargó de transmitirnos su experiencia y nosotros la hemos incorporado en el curso.

Lo que hicimos fue organizar un debate formal en el que los estudiantes se dividieron en equipos. Cada caso que nosotros les proporcionamos era debatido por dos equipos. De esta manera, cada grupo debía defender la postura a favor o en contra de un argumento determinado. Cada participante del grupo tenía un papel específico, ya fuera hacer la introducción, la argumentación, la contra-argumentación o la conclusión. Además, el contexto de la dinámica era formal. Los debates se realizaron en un salón especial de la universidad, se colocó un podio, se utilizó micrófono, los estudiantes se vistieron formalmente, se filmó y, por último, se abrió el evento al público. Si bien es cierto que los alumnos estaban muy nerviosos, disfrutaron mucho la actividad.

Este ejercicio tenía como objetivo principal ayudar a desarrollar habilidades orales y de persuasión, muy necesarias en el ejercicio profesional. Además, los estudiantes debían aprender a trabajar en equipo, bajo presión puesto que el tiempo para preparar el debate era limitado (dos o tres semanas) y, debido a que cada fase del debate tenía una duración específica, debían poder hablar claramente, en público y en un lapso predeterminado.

c. Desarrollo de materiales pedagógicos

El proyecto del PRENDE se ha creado no sólo para el CIDE sino también para impactar positivamente en la enseñanza del derecho en todo el país. Una de las estrategias para lograr este impacto fue desarrollar una colección de libros nunca antes escrita en México.

Se trata de manuales para enseñar el derecho a través de problemas. Cada volumen de la colección pertenece a un curso de derecho y está pensado para que cualquier profesor o estudiante en el país lo pueda utilizar de manera autónoma. El primer libro que se diseñó para la colección fue el de Personas y Familia. Por lo tanto, en el año 2001 no sólo se diseñó el curso sino también se escribió el libro que se utilizaría en clase.

Para el diseño y desarrollo de esta asignatura he trabajado en equipo con la Magistrada Adriana Canales Pérez y con Reyes Rodríguez Mondragón quien fungió como coordinador del bloque de cursos de derecho civil. Además de todos los cursos de capacitación a los que asistimos durante los meses previos a que se dictara el curso por primera vez, los tres nos reunimos semanalmente. Una vez que terminamos el primer borrador del temario, comenzamos con la elaboración de los casos y la redacción de cada capítulo del libro. En el volumen de Personas y Familia cada capítulo corresponde a un tema del temario. Así, por ejemplo, hay un capítulo sobre comienzo de la existencia de las personas, otro sobre matrimonio y uno sobre divorcio. En cada junta discutíamos los objetivos temáticos, es decir qué conocimientos, habilidades y actitudes queríamos desarrollar con ese tema. Luego determinábamos la metodología y, finalmente, elegíamos algún caso. Dada la dificultad de acceso a la información judicial a comienzos de esta década, la Magistrada fue clave para la obtención de expedientes. Una vez que teníamos la documentación, protegíamos la identidad de las partes y elaborábamos un caso basado en los hechos del proceso. A veces, los materiales incluían secciones del expediente, a veces sólo la sentencia y a veces sólo las demandas. En algunas ocasiones, hicimos un resumen o escribimos una historia ficticia a partir de los hechos de un determinado caso.

Además de usar expedientes judiciales, en algunas oportunidades usamos artículos periodísticos, tesis jurisprudenciales, extractos de libros contradictorios entre sí o ejercicios ideados por nosotros. Un ejemplo de ejercicio es el que se desarrolló para efectos patrimoniales del matrimonio. Allí se les dio una lista de bienes a los estudiantes y se les pidió que los calificaran como propio de un cónyuge o perteneciente a la sociedad conyugal.

Una característica importante de este libro es que es autosuficiente. Es decir, este libro contiene todas las indicaciones para que los estudiantes puedan estudiar por sí mismos y los profesores puedan dictar un curso completo. Cada capítulo contiene una introducción, los objetivos temáticos, la doctrina y legislación sugerida, el material (caso, problema o ejercicio), la metodología, indicaciones y la guía de preguntas para discutir en clase. De esta manera, el libro permite que se pueda usar por cualquier estudiante o profesor de derecho fuera del contexto del CIDE. El curso de Personas y Familia es fácilmente trasladable a cualquier salón de clases y el libro es amigable de manera tal que con una mínima capacitación se lo pueda usar exitosamente.

El libro, al igual que el curso, se divide en dos partes. Una primera sección aborda los temas civiles relacionados con la persona y la segunda trata las problemáticas relacionadas al derecho de familia. En el cuadro siguiente se muestran las dinámicas o los casos utilizados en cada capítulo del libro.

Sección	Tema	Metodología – Caso
Personas	Comienzo de la existencia de las personas	<p>En este capítulo se hizo uso de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. Esta sentencia discute la constitucionalidad de la despenalización del aborto terapéutico.</p> <p>Además, se incorporó un caso basado en hechos reales sucedido en Inglaterra donde una pareja divorciada discute la naturaleza jurídica de embriones congelados.</p>
	Fin de la existencia de las personas	<p>Para esta sección se utilizaron tres pequeños casos hipotéticos. Uno sobre muerte cerebral, otro sobre muertes simultáneas en un ataque terrorista y el último sobre los efectos de la ausencia asimilada a la muerte.</p>
	Capacidad e incapacidad	<p>Para analizar el problema de la incapacidad por edad, se usó una sentencia muy importante de la Corte Suprema de Argentina. El caso trata sobre una persona menor de edad que quiere donarle un órgano a su hermano, quien se encuentra en peligro de muerte.</p> <p>Respecto al problema de incapacidad por alteración de las facultades mentales, se transcribieron secciones de un expediente en un caso sobre una familia acaudalada donde los hijos querían declarar incapaz al padre para quedarse con su fortuna.</p> <p>Además, se propone un ejercicio donde los alumnos deben listar a todas las personas susceptibles de ser declaradas incapaces.</p> <p>Finalmente, por un lado se transcriben artículos periodísticos que narran la historia de una niña detenida que solicita a un juez autorización para colocarse un Dispositivo Intrauterino (DIU) y por el otro, la sentencia del juez.</p>

	Otros atributos de las personas (físicas y morales)	En este capítulo se utilizan diversas fuentes para contar la historia de un personaje ficticio que quiere cambiar de nombre y se transcribe una sentencia real adaptada. Posteriormente se usa una historia para analizar el problema de sus múltiples nacionalidades. Más adelante, para estudiar el tema acerca de la persona moral, se usa el estatuto de una sociedad. Finalmente, para analizar el patrimonio, se vuelve a utilizar un caso hipotético.
Familia	Alimentos	Se analizan contradicciones de tesis jurisprudenciales y amparos. Además, se hace un ejercicio en el que se identifican aquellas situaciones familiares en las que no hay obligación de proveer alimentos.
	Cuestiones previas al matrimonio	Se presenta un caso hipotético utilizando legislación de diversos estados. En este caso una pareja de novios atraviesa distintas situaciones en las que no se sabe a ciencia cierta la solución propuesta por el derecho.
	Matrimonio: requisitos, celebración e impedimentos	Se usa un caso en el que se transcriben demandas judiciales y el estudiante debe resolver como si fuera el juez, redactando la sentencia final. En este caso se debe determinar la validez de los matrimonios de un señor que estaba casado con más de cuatro mujeres al mismo tiempo. Además, se analizan actas y certificados de matrimonio para determinar la legalidad de distintos matrimonios. A continuación se presenta un conjunto de casos cortos y, finalmente, se le pide al estudiante que redacte un caso hipotético.
	Nulidad, invalidez, ilicitud e inexistencia del matrimonio	Siguiendo el caso sobre poligamia del capítulo anterior, en esta sección se provee la sentencia que declara la nulidad, invalidez e inexistencia de determinadas relaciones maritales. Además, los estudiantes deben presentar en clase un caso hipotético. El capítulo finaliza con un conjunto de casos cortos con variaciones del caso original que plantean nuevas situaciones jurídicas.

Efectos del matrimonio con relación a los bienes	Se utilizan demandas judiciales sobre casos en el que un hombre trata de ocultarle su patrimonio a su esposa. Se transcribe un artículo doctrinario “controversial”. Se propone un ejercicio de calificación de bienes
Efectos personales del matrimonio	Se analiza un caso hipotético sobre violencia doméstica dividido en cuatro diferentes etapas de análisis. Se discute una sentencia de la Sala Familiar de la Ciudad de México sobre el mismo problema.
Concubinato	Se presenta un caso hipotético analizado con diferente legislación. Cada legislación limita los derechos y obligaciones del concubinato de manera muy distinta. Se analiza la ley francesa de 1999 sobre el pacto civil de solidaridad.
Disolución del matrimonio. Divorcio	Se hace uso de dos casos típicos de divorcio donde se narran los hechos principales y se transcribe las sentencias para estudiar diversas causales de divorcio. Además, se utiliza parte de un artículo doctrinario sobre el tema.
Filiación	Se describen casos hipotéticos sobre alquiler de vientre donde debe definirse la maternidad y la paternidad con leyes que no se pronuncian al respecto, tesis jurisprudenciales y artículos doctrinarios. También se incluyen artículos periodísticos de casos similares presentados en Europa.
Patria potestad	Se introduce una sentencia típica de un caso sobre pérdida de patria potestad que analiza los efectos patrimoniales de dicha relación. Además, se estudia un caso con demandas, periciales médicas y sentencias en el que un padre adicto abusa de su hija de siete años y quiere iniciarla en el uso las drogas.

	Tutela	<p>Se utiliza un caso real sobre una joven de treinta años con sus facultades mentales disminuídas, cuyos padres luchan por obtener su tutela legal.</p> <p>Se propone un ejercicio con una contradicción de tesis y se incluyen preguntas que remiten a uno de los casos analizados en el capítulo de incapacidad, desde la perspectiva de la tutela.</p>
--	--------	--

d. Implementación de un sistema de evaluación

El último paso para concluir con la elaboración del curso fue la incorporación del sistema de evaluación. Para garantizar que los alumnos leyeran los materiales antes de cada clase y con el fin de estimular su participación debíamos otorgarle un alto porcentaje. Decidimos entonces que la participación (es decir, la preparación del material para cada sesión, la calidad de la contribución en clase, la realización de tareas y de controles de lectura) tendría un valor de cincuenta por ciento de la calificación final.

Además del empeño puesto para cada una de las sesiones, los estudiantes debían pasar por dos evaluaciones escritas que valdrían, cada una, veinticinco por ciento de la nota final. El primer examen, presentado durante la primera mitad del semestre, consistía en cinco preguntas conceptuales y dos casos simples que deben resolver. El examen final era integrador. Es decir, cubría los conocimientos y habilidades obtenidos durante todo el semestre. En este caso, se le daba a los estudiantes una sección de un expediente judicial y su tarea consistía en redactar en grupo una sentencia.

3.ALGUNAS EXPERIENCIAS

Sin lugar a dudas, el curso fue la experiencia más divertida y enriquecedora de todo el proceso. El día de la primera clase Adriana Canales Pérez y yo estábamos un poco nerviosos porque nos enfrentábamos a un desafío diferente. Impartir clases con una metodología activa, tratar de salir del papel de profesor tradicional para ser un facilitador, y enseñar a través de problemas han sido los mayores retos. Sin embargo, a medida que el tiempo fue transcurriendo nos sentimos mejor adaptados, con menor ansiedad y comenzamos a disfrutar más de las clases.

Los docentes del curso nos preparábamos para cada sesión. Programábamos una junta quince minutos antes de la clase, a la que llegábamos con todo el material estudiado. En la junta organizábamos nuestra participación, repasábamos los objetivos, estructurábamos rápidamente la metodología e incorporábamos nuevas ideas que considerábamos pertinentes.

Los estudiantes tenían la misma obligación. Ellos debían analizar los casos, hacer las tareas requeridas y estudiar la legislación y la doctrina. La clase comenzaba siempre con la explicación de los objetivos de la sesión. Al comienzo del semestre siempre les pedíamos a los estudiantes que se hicieran cargo de controlar que los objetivos se cumplieran. Es decir, al final de la sesión debían verificar si los objetivos que habíamos mencionado al principio se habían alcanzado. La idea era que ellos fuesen conscientes de los objetivos, los hicieran suyos y colaboraran con la dinámica de la clase limitando y reorientando su propia participación o la de sus compañeros cuando la discusión se salía de cauce. Si bien no logramos que los estudiantes se responsabilizaran por los objetivos

durante el transcurso de la sesión, al final de la clase terminábamos realizando esa evaluación todos juntos.

De acuerdo con la metodología del PRENDE, el profesor es un facilitador y los estudiantes son el centro de la clase. Nuestra tarea ha sido guiar la discusión de los alumnos para que se cumplieran los objetivos. Para lograr este resultado, las preguntas estaban ordenadas de manera tal que se pudiera avanzar progresivamente en el estudio de un problema determinado. Así, la guía de preguntas de los capítulos más típicos requerían que el alumno 1) pudiera determinar los hechos del caso y distinguir los relevantes de los que no lo eran, 2) establecer cuál era el problema jurídico que se planteaba y 3) aplicar la legislación, jurisprudencia y doctrina al análisis específico del caso.

Si bien la participación de los estudiantes era indispensable, a la vez era muy variada. Estaban los temerarios, los vergonzosos, los analíticos, los que captaban la explicación más rápido y a los que había que ayudar un poco más. El tener un máximo de treinta estudiantes nos ha permitido conocer las fortalezas y debilidades de cada uno rápidamente y usar parte del tiempo de la clase para trabajar con cada uno de ellos. Por ejemplo, en una ocasión le preguntamos a los estudiantes cuáles eran los hechos relevantes del caso que se estaba discutiendo. Una alumna comenzó a repetir los hechos de memoria sin detenerse a analizar el motivo por el cual consideraba que tales hechos eran relevantes. En ese instante, nos dimos cuenta, le pedimos que se detuviera y comenzamos a cuestionarle cada uno de los hechos que había mencionado. Sencillamente le preguntábamos por qué consideraba que cada uno de ellos era relevante y la guiábamos a reflexionar. Este tipo de interacción cumplía dos fines: uno particular y el otro general. El primero era estimular a esa estudiante y hacerle desarrollar habilidades analíticas. El

segundo consistía en alertar al resto de los estudiantes sobre el tipo de respuestas que nosotros esperábamos. Finalmente, la alumna pudo articular respuestas con una argumentación más sólida y la calidad de su participación mejoró a lo largo del semestre.

Luego de pasar por los hechos del caso, habitualmente le preguntábamos a los estudiantes cuál era la cuestión jurídica que se planteaba. Es decir, el objetivo era que los estudiantes trataran de abstraer cuál era el problema legal que estaba detrás de los hechos del caso, cuál era la razón de su existencia. Por ejemplo, en un asunto sobre alquiler de vientre, queríamos que los estudiantes fuesen capaces de decir que la cuestión jurídica que se planteaba era la determinación de la maternidad y la paternidad sobre un recién nacido. En suma, la habilidad que pretendíamos desarrollar era la abstracción de ideas relacionadas con el derecho.

Después de analizar la cuestión jurídica, el resto de las preguntas se dirigían a que los alumnos aplicaran las reglas, la jurisprudencia y la doctrina a los hechos del caso. Algunas veces las preguntas se analizaban desde una perspectiva general y en otras ocasiones se establecían roles especiales para los alumnos, como la de abogado, juez o legislador. La variedad de materiales y metodologías usadas en el libro evitó que cayéramos en la monotonía.

Por otro lado, dado que cada estudiante aprende de una manera diferente, hemos tratado de usar diversos recursos de enseñanza–aprendizaje durante la sesión. En la mayoría de las ocasiones tratamos de ir anotando en el pizarrón los datos relevantes de la discusión y hacer cuadros que le permitieran al estudiante ir armando el rompecabezas. En algunas ocasiones usamos Microsoft Power Point® para dar alguna presentación y en otras el proyector de acetatos. En lo que sí hemos puesto énfasis fue en el uso del correo

electrónico como medio comunicación. En una universidad en la que coexisten estudiantes provenientes de diversos contextos socioeconómicos, era importante asegurar que todos ellos tuviesen la habilidad para utilizar herramientas tecnológicas que se han hecho indispensables en el mundo moderno.

Los últimos minutos de la clase estaban dedicados a recapitular. Durante este lapso se intentaba dejar en claro cuáles eran los conceptos que se habían discutido, cuáles eran las ideas que se habían vertido, cuáles eran los acuerdos a los que se habían llegado, cuáles eran las preguntas que no tenían una respuesta concreta y cuáles sí la tenían. Este momento servía para que los estudiantes pudieran ordenar sus pensamientos y evaluar si los objetivos planteados al inicio de la sesión se habían cumplido.

COMENTARIOS FINALES

El curso de Personas y Familia fue el primero que se dictó en el CIDE con la metodología PRENDE. Si bien alcanzó resultados importantes para el programa, es importante señalar que también ha tenido algunos desafíos. Entre los aciertos se puede mencionar que el curso logró generar un espacio amigable en el que los profesores tuvimos la oportunidad de capacitarnos y ensayar diferentes metodologías con bajo riesgo, ya que podíamos ayudarnos y apoyarnos mutuamente. Así, si yo quería practicar alguna técnica en la que Adriana Canales Pérez era más experimentada, tenía la oportunidad de hacer la prueba y si algo salía mal ella podía enmendar aquellos errores que yo podía cometer y viceversa. Además, este curso sirvió para ensayar métodos que posteriormente se podrían aplicar en otros cursos. Así, el debate competitivo fue utilizado en cursos como Derecho Procesal y

Argumentación Jurídica. Finalmente, desde el punto de vista de los profesores y del sistema de enseñanza, el curso fue de gran utilidad para formar profesores con la capacidad de transmitir el modelo y, a su vez, capacitar a otros docentes. En este sentido, cuando tuve que asumir la dirección de desarrollo de la colección de manuales, fue muy sencillo capacitar a profesores en la forma de usar la metodología del PRENDE y la manera de expresar estos ejercicios en materiales pedagógicos para sus cursos.

Desde el punto de vista de los estudiantes, el curso de Personas y Familia fue exitoso porque permitió que entendieran la nueva forma de enseñanza que se utilizaría en el resto del programa. Los alumnos no sólo entendieron el método sino que lo hicieron propio, llegando al punto de criticar en algunas ocasiones a profesores que únicamente usaban el sistema tradicional de enseñanza. Además, se entusiasmaban cuando se daban cuenta que podían analizar casos y llegar a los mismos resultados a los que llegan los abogados y jueces en la vida real.

Finalmente, el desarrollo de habilidades ha sido uno de los mayores éxitos del curso. Los estudiantes comenzaron a trabajar con hechos de manera progresiva. Al principio los repetían como quien contaba un cuento. Sin embargo, al poco tiempo ya podían identificar los hechos relevantes de los no relevantes. Luego, comenzaron a entender cómo aplicar herramientas jurídicas (legislación, jurisprudencia y doctrina) a esos hechos y problemas para buscar respuestas. También comenzaron a evaluar críticamente la legislación. Cuando se discutían temas relacionados a avances tecnológicos, como el alquiler de vientre o el congelamiento de embriones, comenzaron, sin darse cuenta, a hacer análisis de política pública en materia de derecho familiar. Además de habilidades analíticas y argumentativas, debieron trabajar de manera

individual y en equipo, de la misma manera en que lo realizarán cuando se inserten en el mercado de trabajo. Por ejemplo, cuando tuvieron que redactar la sentencia del trabajo final, se sortearon los equipos. El hecho de que no pudieran elegir a sus propios compañeros estresó a muchos de los estudiantes. Cuando nos reclamaban por eso, les contestábamos que si trabajaban en un despacho de abogados no tendrían la posibilidad de elegir a sus compañeros de trabajo, por lo que debían comenzar a entender cómo ejercitar no sólo la tolerancia, sino también la negociación para lograr el resultado que más los pudiera beneficiar. Por último, el análisis de los problemas desde distintas perspectivas permitió que los estudiantes pudieran debatir cuestiones éticas y entender el tipo de desafíos que tienen abogados, jueces y otros tomadores de decisión.

Si bien el curso ha tenido buenos resultados y ha sido evaluado exitosamente, también tuvo desafíos. El primero de ellos fue el empeño que se requirió para preparar el curso. En este sentido, el mayor esfuerzo se ha puesto en preparar el libro, las metodologías y el temario. Todo este trabajo nos llevó una inversión de varias horas de trabajo a la semana durante los seis meses previos. Sin embargo, una vez que tuvimos armado el curso sesión por sesión, las clases fluyeron muy fácilmente.

Si bien el libro contiene todas las indicaciones, herramientas y materiales para que se lo utilice fácilmente por otro profesor, otro inconveniente que tiene este tipo de cursos es que requiere de cierto compromiso e inversión de tiempo para preparar cada sesión. El sistema tradicional de memorización y transmisión de conocimientos es fácilmente reproducible por cualquiera. Sin embargo, el método PRENDE requiere un poco más de esfuerzo y compromiso. Por lo tanto, desde el punto de vista institucional habrá que contar con profesores dispuestos a realizar este trabajo.

Otro problema que tiene este curso es que se genera una dependencia en torno al profesor por el conocimiento que tiene de la metodología y del material. Ello hace que no sea fácilmente reemplazable. Para que un profesor sustituya a otro debe ser entrenado y capacitado. La buena noticia es que no todos los profesores que quieran usar esta metodología tienen que hacer el mismo esfuerzo que hicimos nosotros. Ese es el objetivo para el PRENDE de tener una colección de libros. El material ya está listo, el temario puede servir de modelo para otros y la capacitación está disponible por parte del programa. Por lo tanto, quien quiera dictar un curso como este sólo debe conseguir el material y estudiarlo unas horas antes de cada clase.

Más allá de los desafíos de este curso, lo importante es que logramos pasos muy importantes. Se pudo dictar una clase de derecho civil con metodologías activas, ha sido exitosa y hemos cumplido el objetivo de llevar a las aulas la vida real de la profesión de abogado. Al mismo tiempo, hemos comenzado a educar nuevas generaciones de abogados que pueden aproximarse al derecho desde una perspectiva en la que se asuman como solucionadores de problemas, críticos, analíticos y propositivos. El curso de Personas y Familia sentó la base de un programa que ya tiene el potencial de impactar positivamente y reformar la educación legal en México.

ANEXO

TEMARIO

Derecho Civil I- Personas y Familia

Nombre del Profesor Titular: Mag. Adriana Canales y Lic. Diego Galer

Horario: Lunes y Jueves de 17:30 a 19:00 - Total de sesiones del curso: 30 - Total de horas: 45

OBJETIVOS GENERALES

CONOCIMIENTOS

- Identificar y analizar cuáles son las instituciones y las conductas reguladas por el derecho familiar.
- Internalizar los problemas jurídicos relevantes atinentes a las personas en sí y a sus atributos y respecto a las relaciones entre las personas en el marco del parentesco, el divorcio, la patria potestad y el patrimonio familiar.
- Discernir cómo se presentan los problemas jurídicos, respecto a las relaciones personales y familiares, en la realidad.
- Obtener una visión amplia del derecho de las personas y de la familia en el contexto del derecho civil en general.
- Analizar y explicar el contenido de las instituciones que conforman el derecho familiar, su ubicación dentro de la sistematización del derecho, destacando su autonomía como disciplina independiente del Derecho Civil.

HABILIDADES

- Identificar los hechos relevantes de un conflicto, los faltantes y los erróneos.
- Identificar cuestiones jurídicas relevantes en un conflicto simple y hacerse las preguntas pertinentes.
- Diseccionar los distintos aspectos de un conflicto.
- Desarrollar capacidad de abstracción respecto al discernimiento de los conflictos que se planteen.
- Adquirir, en un nivel básico, el manejo de información técnica jurídica. Comenzando con el uso fluido del Código Civil, para luego continuar con otras leyes, jurisprudencias y doctrinas.
- Proponer soluciones de casos simples.
- Diferenciar una mera opinión de una posición argumentada con un fundamento jurídico.
- Construir y crear argumentos y narrativas (construcción de razonamientos).
- Trabajar en equipo.

ACTITUDES

- Adquirir sensibilidad en relación a las problemáticas que involucran a las personas en forma individual y a los miembros de una familia. Por ejemplo, respecto de los problemas que causa la violencia familiar, la identidad en materia de filiación y de adopción, así como los trastornos familiares alrededor de las pensiones alimenticias.
- Concientizarse respecto a las responsabilidades que debe asumir cada miembro de una familia y darse cuenta de la importancia que tiene su cumplimiento.
- Discernir y asumir posiciones éticas en relación a los problemas familiares.
- Desarrollar actitud crítica respecto de soluciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Asumir la responsabilidad social que implica el rol de un abogado como pacificador de conflictos familiares.

EJERCICIOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Manejo de Código Civil (los alumnos deberán llevar el código a todas las clases).
- Discusión y análisis, en clase, de los casos reales o hipotéticos planteados durante el curso.
- Planteamientos de estrategias para la solución de diversas controversias.
- Controles de lectura.
- Análisis doctrinario y normativo sobre problemas prácticos planteados.
- Ejercicios individuales.
- Análisis jurídico de películas cinematográficas acerca de la problemática familiar.
- Conferencias con invitados especiales para el debate de cuestiones fundamentales de determinadas instituciones familiares.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La calificación del alumno estará compuesta de la siguiente manera:

- Participación (preparación del material para cada clase, participación en clase, tareas y controles de lectura): 50 %
- Examen Parcial : 25%
- Examen Final : 25%

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, Derecho civil. Introducción y personas, Oxford University Press, México, 2000
- ✓ Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, Derecho de familia y sucesiones, Oxford University Press, México, 2001
- ✓ Borga, Ernesto E. Lecturas de Filosofía del Derecho, TSJDF, 1992
- ✓ Bossert, Gustavo A. y Zannoni, Eduardo A., Manual de derecho de familia, Astrea, Buenos Aires, 1998
- ✓ Bravo González, Agustín y Bravo Valdés, Beatriz, Derecho romano, Porrúa, México, 2001
- ✓ Chávez Asencio, Manuel F., La familia en el derecho, Relaciones jurídicas conyugales, Porrúa, México, 2000
- ✓ Código Civil para el Distrito Federal
- ✓ Galindo Gaffas, Ignacio, Derecho Civil, Primer curso, Parte general, Personas, Familia, Porrúa, México, 1993
- ✓ GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida), El Estatuto moral del nonato (Qué dice la embriología), Agosto de 2000
- ✓ González de Castilla del Valle, E. EL cambio de sexo y su problemática jurídica. Anales de Jurisprudencia, TSJDF, 1994
- ✓ Magallón Ibarra, J. M. Instituciones de Derecho Civil, Tomo II. Atributos de la personalidad. Porrúa, México, 1998
- ✓ Perez Duarte, Alicia. El Derecho en México, una visión de futuro. Tomo 1. Texto y Estudios Legislativos N° 58, IIJ, UNAM, México, 1991
- ✓ Planiol M. y Ripert G. Derecho Civil. Tomo 3. Parte A. Volumen 3. Ed. Harla. México. 1997
- ✓ Planiol M. y Ripert G. Tratado práctico de Derecho Civil francés. Las personas. UNAM. México. 2002.
- ✓ Rojina Villegas, Rafael, Compendio de Derecho Civil, Volumen I, Porrúa, México, 1991
- ✓ Rojina Villegas, Rafael, Derecho Civil Mexicano, Tomo Segundo, Volumen I Derecho de Familia, Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1998
- ✓ Rojina Villegas, Rafael, Derecho Civil Mexicano, Tomo Segundo, Volumen II Derecho de Familia, Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1998
- ✓ Rojina Villegas, Rafael, Compendio de derecho Civil. Introducción, Personas y Familia” Porrúa. México. 2002
- ✓ Tamayo y Salmorán R. Elementos para una Teoría general el Derecho. Editorial Themis. México. 1998

TEMARIO

Sesión y fecha	Temas y subtemas	Objetivos específicos	Ejercicio (material, dinámica y tareas)	Lecturas y bibliografía
1 31/01	Introducción		Introducción a la materia y explicación de <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos generales del curso - Las dinámicas de las clases - Cómo usar el manual de casos - Los criterios de evaluación - El presentismo 	
PERSONAS				
2 03/02	Personalidad. Comienzo de la existencia	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar desde cuándo se es persona para el derecho • Distinguir ente persona y personalidad jurídica • Determinar los efectos de la personalidad jurídica • Analizar las consecuencias que tienen los avances científicos en la determinación del comienzo de la existencia de las personas • Establecer criterios sobre la pertinencia de proteger jurídicamente a los embriones congelados 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Rojina Villegas, 2002, 75 a 87 • Planiol Ripert, 1997, 61 a 63 ó Planiol Ripert, 2002, 2 a 8 • Bravo González, 2001, pp107 y 108 • GIRE, 2000
3 07/02	Fin de la existencia	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el momento en que las personas dejan de existir jurídicamente • Analizar los efectos jurídicos del fin de la 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Baqueiro Rojas, 2000, pp. 153 a 158

		<p>existencia de las personas Conocer los efectos jurídicos de la ausencia y de la presunción de fallecimiento</p>		<p>y 193 a 201</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos y materiales
<p>4 10/02</p>	<p>Capacidad e incapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Distinguir los tipos de capacidad e incapacidad existentes, determinando los motivos por los cuales una persona es considerada capaz o incapaz jurídicamente • Analizar los efectos jurídicos que producen la capacidad y la incapacidad • Evaluar el sentido de las normas sobre capacidad a la luz de los derechos fundamentales 	<p>Discusión en clase del caso planteado</p>	<p>Obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rojina Villegas, 2002, 158 a 169 • Casos y materiales
<p>5 14/02</p>	<p>Capacidad e incapacidad</p>	<p>Idem</p>	<p>Discusión en clase del caso planteado</p> <p>ENTREGA DE ENSAYO SOBRE PELICULA “VOTO DECISIVO”</p>	<p>Obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos y materiales
<p>6 17/02</p>	<p>Otros atributos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y analizar los atributos que el Derecho le asigna a las personas físicas y a las personas morales • Diferenciar la persona física de la moral o jurídica • Analizar los efectos jurídicos que producen los atributos 	<p>Discusión en clase del caso planteado</p>	<p>Obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rojina Villegas, 2002, 169 a 203 • Magallón Ibarra, 1998, pp. 145 a 178 • Casos y materiales

7 21/02	Otros atributos		Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria
	Persona física y moral	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las principales diferencias entre las personas físicas y las persona morales 		<ul style="list-style-type: none"> • González de Castilla del Valle, 1994, pp. 191a 242
7 21/02	Familia	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la evolución histórica de la institución de la familia • Determinar el contenido de la familia • Establecer y diferenciar los tipos de parentesco existente 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria
	Definición, contenido. Familia consanguínea. Parentesco		ENTREGA DE ENSAYO SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Baqueiro Rojas, 2001, pp. 1 a 24 • Bravo González, 2001, pp. 33 a 34 y 136 a 140 • Borga E. 1992, 513 a 578 Complementaria <ul style="list-style-type: none"> • Pérez Duarte, 1991, pp. 249 a 315
FAMILIA				
8 24/02		EXAMEN PARCIAL		•
9 28/02	Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el contenido de la obligación alimentaria • Determinar quiénes son deudores y acreedores alimentistas • Analizar las cuestiones procesales relevantes, relacionadas a la obligación de proporcionar alimentos Distinguir los sistemas de sanciones ante el incumplimiento de la obligación alimentaria	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Rojina Villegas, 1998, VI, pp. 199 a 224 • Casos y materiales Complementaria Baqueiro Rojas, 2001, pp. 25 a 34
10 03/03	Alimentos	Idem		
11 07/03	Matrimonio Introducción	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir al alumno en la problemática general del matrimonio • Conocer la evolución histórica de esta 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Baqueiro Rojas, 2001, pp. 35 a 44

		institución	ENTREGA DE ENSAYO SOBRE LA FAMILIA EN LA MODERNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Bravo y González, 2001, pp. 154 a 170
12 10/03	Matrimonio Cuestiones previas	<ul style="list-style-type: none"> • Definir el alcance de la institución de los esponsales • Identificar los derechos y las obligaciones de los esponsales y de los terceros que realicen actos en función del matrimonio • Determinar si el noviazgo genera derechos y obligaciones • Distinguir los efectos que producen las donaciones antenuptiales y las donaciones entre consortes respecto a los integrantes de la pareja y respecto de terceros 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Rojina Villegas, 1998, VI, pp. 225 a 235 • Baqueiro Rojas, 2001, pp. 45 a 52 y 103 a 110 • Casos y materiales
13 14/03	Matrimonio Celebración Requisitos Impedimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los requisitos necesarios para la celebración del matrimonio, evaluando los problemas jurídicos que se plantean con relación a su cumplimiento. • Analizar y diferenciar los distintos tipos de impedimentos para la celebración del matrimonio. • Plantear y tomar posición sobre los dilemas éticos a los que se enfrenta un juzgador en casos complejos de matrimonio. 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Baqueiro Rojas, 2001, pp. 53 a 71 • Casos y materiales
14 17/03	Matrimonio	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la existencia de irregularidades en los requisitos 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria

	Nulidad, invalidez, inexistencia e ilicitud	necesarios para la celebración del matrimonio <ul style="list-style-type: none"> • Determinar los efectos jurídicos que producen la nulidad, la inexistencia, la invalidez y la ilicitud en el vínculo matrimonial 		<ul style="list-style-type: none"> • Galindo Garfías, 1993, pp. 517 a 542 • Casos y materiales
15 28/03	Matrimonio Régimen patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los efectos patrimoniales de un matrimonio celebrado bajo los distintos regímenes matrimoniales • Construir y argumentar soluciones a un problema planteado sobre la disolución del régimen de sociedad conyugal • Calificar bienes y elaborar distintas liquidaciones de sociedades conyugales • Analizar las consecuencias que tienen la aplicación de las distintas normas en esta materia 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Baqueiro Rojas, 2001, pp. 83 a 102 y 113 a 118 • Casos y materiales
16 31/03		EXAMEN PARCIAL ORAL		
17 04/04	Matrimonio Régimen patrimonial	Idem	Discusión en clase del caso planteado Traer por escrito resuelto el ejercicio de calificación de bienes	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Galindo Garfías, 1993, 558 a 575 • Casos y materiales
18 07/04	Matrimonio Efectos jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los efectos jurídicos del matrimonio y su relación con otras figuras jurídicas • Distinguir cuándo esos efectos son patrimoniales o extrapatrimoniales • Determinar cuáles son los deberes que 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Chávez Asencio, 2002, pp. 137 a 154 y 270 a 274 • Casos y materiales

		<p>tienen los cónyuges entre sí</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el sistema de sanciones en caso de incumplimiento de deberes de los cónyuges <p>Conocer los supuestos en los que no es obligatorio cumplir con los deberes derivados del matrimonio</p>		
19 11/04	Concubinato	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los efectos jurídicos que produce el concubinato • Distinguir las obligaciones y deberes derivados del concubinato y del matrimonio 	Discusión en clase del caso planteado	<p>Obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rojina Villegas, 1998, V.I, 447 a 470 • Chávez Asencio, 2000, 279 a 334 • Casos y materiales
20 14/04	Matrimonio Disolución Separación Divorcio	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las distintas maneras de disolución del vínculo matrimonial • Diferenciar los tipos de divorcio existentes 	Discusión en clase del caso planteado	<p>Obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Galindo Graffías, 1993, pp. 577 a 617 • Bravo González, 2001, pp. 166 a 168 • Casos y materiales
21 18/04	Matrimonio Divorcio	Analizar los efectos jurídicos del divorcio en relación a los cónyuges, los bienes y los hijos	<p>Discusión en clase del caso planteado</p> <p>Debate competitivo. Se divide al grupo en equipos para que cada uno asuma una postura en relación a una proposición y la defienda. Se usará la estructura de debate chileno</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rojina Villegas, 1998, V.II. 75 a 130 • Casos y materiales
22 21/04	Filiación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los aspectos jurídicos fundamentales sobre la filiación • Analizar las consecuencias que tienen los avances científicos en la 	<p>Debate competitivo. Se divide al grupo en equipos para que cada uno asuma una</p>	

		reformulación del concepto de filiación <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la eficacia del Derecho de Familia en la regulación de los fenómenos que afectan las relaciones familiares 	postura en relación a una proposición y la defienda. Se usará la estructura de debate chileno	
23 25/04	Filiación	Idem	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Baqueiro Rojas, 2001, pp. 175 a 210 • Rojina Villegas, 1991, pp. 451 a 526 • Casos y materiales
24 28/04	Filiación	Idem	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Casos y materiales
25 02/05	Patria potestad	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los aspectos jurídicos fundamentales de la patria potestad • Determinar las facultades que tienen los padres respecto a la persona y a los bienes de sus hijos, en el ejercicio de la patria potestad • Analizar las causales de suspensión, pérdida y extinción del ejercicio 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Galindo Garfías, 1993, pp. 669 a 691 • Rojina Villegas, 1998, pp. 549 a 555 • Casos y materiales
26 09/05	Patria potestad	Idem	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Casos y materiales
27 12/05	Adopción	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las características principales de los procesos de adopción • Analizar los obstáculos que existen para poder adoptar • Sensibilizarse en relación a los beneficios sociales que esta institución produce. 	ENTREGA DE ENSAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Baqueiro Rojas, 2001, pp. 211 a 222 • Análisis de expediente
28 16/05	Adopción	Idem		

29 19/05	Tutela	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el fundamento de la tutela • Diferenciar los tipos de tutela existentes • Distinguir las obligaciones del tutor y del curador interinos y definitivos • Analizar el procedimiento de discernimiento de la tutela y la curatela, así como las consecuencias jurídicas derivadas del mismo 	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Galindo Garfías, 1993, 692 a 717 • Casos y materiales
30 19/05	Tutela	Idem	Discusión en clase del caso planteado	Obligatoria <ul style="list-style-type: none"> • Casos y materiales
		EXAMEN FINAL		